Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Código	A-GTH-FR-078
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión	12
		Fecha de Aprobación	6/01/2023

INFORMACION BASICA

NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD	LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar apoyo a la subdireccion de vigilancia en las acciones de salud pública en la inspección, vigilancia y control de las ETV y zoonosis de acuerdo a las normas vigentes.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Socializar plan de trabajo en formato de isolución para el cumplimiento del objeto de contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, municipios y/o proyectos asignados bajo la coordinación del supervisor de contrato dentro de los cinco primeros días una vez firmada el acta de inicio.
2. Entregar cronograma mensual que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco (5) primeros días de cada mes dando cobertura a los municipios asignados y las necesidades de la subdirección de vigilancia en salud pública.
3. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción de la salud relacionadas con ETV y zoonosis en el municipio o provincia asignada con el fin de identificar factores de riesgo para las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonoticas en viviendas, llevando a cabo actividades de fumigacion, control químico e integrado de vectores.
4. Apoyar las acciones de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y Zoonosis que se realicen en cada uno de los entornos que plantea el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), desarrollando talleres o acciones de capacitación.
5. Concertar con las autoridades municipales y con la comunidad planes acción mensual, involucrando a los distintos actores intra e intersectoriales en los temas de salud pública para las ETV y zoonosis.
6. Propender y desarrollar actividades articuladas de promocion de la salud en ETV y Zoonosis junto con los profesionales de los componentes de participacion social, medicos veterinarios y/o auxiliares de ETV en individuos y comunidades del area asignada segun plan de trabajo y necesidad del municipio.

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
AUXILIAR			
TÉCNICA	Ciencias de la Salud	Enfermería	de 7 a 10 meses
TECNOLÓGICA			
PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADOS			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO			

Requiere equivalencia Si () No (X)

Cual ?

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De conformidad con la circular N° 003 del 6 de enero de 2023 emitida por la Secretaria Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses. Si () No (X) En caso de marcar NO indicar y certificar que a excepción del numeral 3 de la circular no cada corresponde a actividades (x) Si () No ()

De este manera sujeto a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la Certificación de Inexistencia de Personal de Planta.

Firma del Ordenador del Gasto

Este formato debe ser radicado ante la Secretaría de la Función Pública

El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes

Para mayor información sobre la dependencia que requiere personal debe verificar el manual de funciones vigente.

Fabiana Rodriguez
CC 20767812

No. Certificación

2586-23

El Director de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada bajo oficio de fecha 10 de febrero de 2023 y suscrita por el doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, la Dirección de Administración del Talento Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar'.

Nota: Articulo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.	**Técnica en:** **Área del Conocimiento:** Ciencias de la Salud. **Núcleo Básico del Conocimiento:** Enfermería. **Tiempo de la experiencia (en meses):** De 7 a 10 meses.

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

EN FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 510 del 26 de diciembre de 2022, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021 y 496 del 19 de diciembre de 2022, la Resolución Número 013 del 04 de enero de 2021, se estableció que dentro de la Secretaría de Salud existe el cargo de Técnico Operativo. Sin embargo, de acuerdo con lo certificado por el ordenador del gasto en la solicitud *«no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente y de conformidad con la circular N° 003 del 6 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses si () no (X), indico y certifico que la excepción del numeral 3 de la circular indicada corresponde a: a () b () c (X)d () e ()» .no existiendo por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal con las funciones del objeto del contrato.*

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido ***única y exclusivamente*** *para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.*

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de febrero de 2023.

FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA
Director de Administración del Talento Humano

Revisó: Diana Milena Martínez Roldán.
Proyectó: Diana Vanegas Rojas